

Bases legales de la Promoción "Cashback 2,5%"

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

Esta Promoción tiene por objeto fomentar el pago con tarjetas por parte de los clientes de BBVA.

Los clientes que cumplan con los requisitos de la promoción del apartado 4 de estas Bases Legales podrán participar en la promoción y obtendrán una bonificación mensual (en adelante, la "Bonificación") equivalente al 2,5% del importe de sus compras y suscripciones realizadas con la tarjeta de débito BBVA (aplicable a los primeros 200€ de compras/suscripciones) durante cinco meses desde la realización del primer pago con dicha tarjeta (en adelante, "Cashback 2,5%").

Quedan excluidos para el cálculo de la bonificación los pagos realizados con la tarjeta BBVA relativos a cargos de financieras y bancos, criptomonedas, juegos y apuestas y pagos a empresas de cobro de morosidad.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

A todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes fiscales en territorio español y titulares de una Cuenta en BBVA que cumplan los requisitos.

Solamente podrán disfrutar de esta promoción aquellos participantes que reciban la invitación a participar por parte de BBVA a través de sus canales de comunicación: móvil, correo electrónico o área privada dentro de la App o de la Web de BBVA.

En adelante nos referiremos a la Cuenta BBVA como la cuenta y la tarjeta de débito BBVA como la tarjeta.

3. ¿Cuánto dura esta Promoción?

Firmar este boletín de adhesión a la promoción antes del 30 de junio de 2024. En esta fecha finaliza la promoción.

4. ¿Qué requisitos debes cumplir para participar y disfrutar de la Promoción?

Para participar en la Promoción debes cumplir las siguientes condiciones:

- Ser Cliente de BBVA.
- Haber recibido una invitación para participar por parte de BBVA a través de sus canales de comunicación: móvil, correo electrónico o área privada dentro de la App o de la Web de BBVA.
- Aceptar las presentes Bases Legales.

- Realizar un pago con la Tarjeta, sin importe mínimo. Dispondrás de un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la adhesión para realizar un primer pago con la Tarjeta e iniciar la Promoción. Si transcurrido dicho plazo no se realiza el primer pago con la Tarjeta la Promoción quedará cancelada.

5. ¿Cuándo recibirás la Bonificación?

Una vez que cumplas las condiciones de participación indicadas en la sección 4, la Bonificación se devengará mensualmente durante 5 meses, de forma que recibirás la Bonificación correspondiente al mes en curso el primer día hábil transcurrido un mes natural desde que hiciste la primera compra en tu Cuenta BBVA con la que te adheriste a la promoción, y así sucesivamente.

Por ejemplo, si te adhieres a la promoción el 1 de Diciembre y realizas tu primer pago con tarjeta de débito el 5 de diciembre, el 5 de Enero o primer día hábil posterior recibirás, como máximo la bonificación del 2,5% de los movimientos de la tarjeta realizados del 5 de diciembre al 4 de Enero. El siguiente periodo de bonificación será del 5 de Enero al 4 de febrero, el siguiente del 5 de febrero al 4 de marzo, el siguiente del 5 de marzo al 4 de abril y la última será del 5 de abril al 4 de mayo. La bonificación se abonará el día 5 o primer día hábil posterior de cada uno de estos meses.

Si dejas de ser cliente de BBVA, no recibirás la Bonificación correspondiente a los pagos realizados con la Tarjeta BBVA durante el mes en curso.

El ingreso de la Bonificación estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en estas Bases Legales.

La Bonificación no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas la Bonificación no se te ofrecerá ninguna alternativa.

6. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con lo estipulado en las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte, a su discreción, si manipulas, intentas manipular la Promoción o incumples cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales. Antes de proceder a la descalificación, BBVA podrá ponerse en contacto con el Participante incumplidor para solicitarle aclaraciones sobre el incumplimiento.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir la Bonificación en los términos establecidos en las mismas.

7. ¿Qué ocurre en caso de que incumpas las condiciones de la Promoción?

En el supuesto de que incumpas cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, incluyendo aquellas obligaciones que permanezcan vigentes tras la entrega de la Bonificación en los términos previstos en las mismas, no podrás participar en la Promoción y, en caso de que hubieras recibido la Bonificación, tendrás la obligación de devolverla a BBVA. BBVA te comunicará tu descalificación y, en el plazo indicado en la correspondiente comunicación, te realizará un cargo por el importe de la Bonificación entregada en la cuenta en la que se hubiese realizado el ingreso de la bonificación.

La comunicación por incumplimiento se te enviará por correo electrónico a la dirección de email que hayas indicado en el proceso de alta de cliente en BBVA dentro de los siguientes 30 días a contar desde la fecha de incumplimiento de algunas de las condiciones antes descritas o desde la fecha en la que en su caso BBVA tuvo conocimiento del incumplimiento.

8. ¿Qué sucede en caso de que cometes o exista Fraude?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que estás impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, BBVA habilitará los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la bonificación de forma ilícita o tramposa. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar tu participación en la promoción si tiene evidencia o sospecha fundada de una actuación irregular en el sentido descrito.

9. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos seis (6) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

10. ¿Qué tratamiento se dará a tus datos de carácter personal?

El Titular es informado de que los datos personales que se faciliten con ocasión de la participación en la presente Promoción, incluidos aquellos que faciliten en caso de que te beneficies de la bonificación, serán objeto de tratamiento por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao, con la única finalidad de poder llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación.

Sus datos personales serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, guardándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y para evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

BBVA informa a los participantes de lo siguiente:

- Los datos personales serán conservados durante durante la vigencia de la relación contractual, transcurrida la cual se suprimirán, si bien se mantendrán bloqueados aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, por los plazos legalmente establecidos.
- No va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que estemos obligados por una Ley o se haya recabado el correspondiente consentimiento.
- La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento prestado para participar en esta Promoción.
- Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a derechosprotecciondatos@bbva.com. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción.
- En caso de que un Participante considere que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo BBVA en la dirección dpogrupobbva@bbva.com. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

11. ¿Qué fiscalidad tiene la Bonificación?

El abono de la bonificación podría tener implicaciones fiscales, por lo que deberás tenerlo en cuenta en tu declaración de la Renta. En caso de duda, debe consultar a su asesor fiscal.

12. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación o fraude de la Promoción. Antes de proceder a la cancelación o descalificación, BBVA podrá ponerse en contacto con el Participante incumplidor para solicitarle aclaraciones sobre el incumplimiento.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

13. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales del domicilio del participante.

En Madrid, a 15 de octubre de 2021.